sindicato médico de navarra SMN
www.smnavarra.org - info@smnavarra.org

Barañain, 21 de diciembre de 2016

Información en Mesa de Negociación del Personal Laboral sobre

ABONO COMPLETO DE LA "EXTRA" DE DICIEMBRE DE 2012

Se confirma la interpretación que el SMN hizo de las **noticias publicadas** en la prensa sobre el abono de la Paga Extraordinaria de Diciembre de 2012 *Circular SMN 15-12-2016*.

Ayer, 20 de diciembre, tuvo lugar la Mesa de Negociación del Personal Laboral del SNS-O en la que la Administración comunicó a los delegados sindicales, entre otros temas, qué actuaciones va a realizar para la devolución de la tan "traída y llevada" paga extraordinaria de 2012.

PUNTUALIZACIONES:

- **En el mes de diciembre de este año**, se abonará el 50% de la extra correspondiente a este año 2016; la otra mitad ya se abonó en el mes de julio como adelanto de dicha extra.
- **En los primeros días de enero de 2017**, realizarán el ingreso del 49,73% pendiente de abono de la **paga extraordinaria de diciembre de 2012** (con este abono ya hemos recuperado el 100%, es decir ya no nos deben nada). Esta cantidad se verá reflejada en la nómina de enero de 2017.

- **A partir de este año 2017**, volvemos a la normalidad. Se abonarán las pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre tal como está establecido legalmente.

Resumiendo, en cuanto a efectos económicos, en este periodo Navideño el SNS-O nos realizará dos ingresos (la mitad de extra diciembre 2016 y la mitad por devolución de extra 2012).

AVISO IMPORTANTE:

El 50% de devolución de la paga de 2012, a efectos tributarios, constará como ingreso del año 2017.

Como anteriormente os hemos explicado, vendrá reflejada como un ingreso en la nómina de enero 2017, con su correspondiente repercusión fiscal de dicho año. No se podrá considerar como un ingreso del año 2012 con las repercusiones que ello conlleve a nivel tributario.

Por último, aquellas personas que os encontréis en situaciones especiales –temporales, jubilados, excedencias, etc…– si tenéis dudas sobre vuestra situación personal, debéis consultar al respecto en las correspondientes Direcciones de Profesionales.